

fin de ingresar en la Diputación alguna cantidad o cuenta de lo ade-
 la consulta al Delegado. Que se manifiesta al Sr. Delegado, por via de consulta, en con-
 do de 16^{ta} m. la ^{identificación} estacion a su circular numero 2. 50^a que en el padrón de matri-
 en carniceros y la contribu-
 cion sobre viajeros y mer-
 cancias, es copiosa sible
 Poder los individuos que en esta villa se dedican al transporte
 de viajeros y mercancías, si ello no obstante han de ser incluidos
 en el Impuesto sobre Tarifas de viajeros y transporte de mercancías,

Queda desierta la substa
 ta a la exclusiva.

El Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales que habia re-
 sultado desierta la substa a lo exclusivo, y se acordó remitir al Sr.

Se remite al Sr. Delegado
 el exped. gral de consumos art

301 del Reglamento vigente de Consumos, con copia de este acor-

Pagos varios

do. Se acordó igualmente pagar al Secretario la suma del mes co-
 rriente, abonar del ^{capitulo} de suscripciones las que son hechas la Cor-
 poración al Boletín, Consultor y Diccionario, hasta donde alcance
 la consignación; pagar al vendedor lo que se le adeuda; dar su grati-
 ficación al encargado de ^{la limpieza} de los faroles del alumbrado
 pp. y al contratista del suministro de petróleo que se le pague el
 débito que le hace la Corporación por el trimestre anterior y el
 corriente; que se satisfaga al Oficial de Secretaría D. José Parr lo con-
 signado para personal y materiales empleados en la confección del
 apendici del amillaramiento, y en la formación de los repartos de
 contribución territorial y urbana, ^{de este año} y por ultimo que se satisfa-
 gan varias cuentas presentadas de albañilería y carpintería.

Arriendo del matadero
 y plaza de abastos

Por el Presidente se participó a los congregados que D. Joa-
 quin Asturias Aguilan habia presentado proposición verbal
 comprometiéndose a arrendar los arbitrios de matadero y plaza
 de abastos con sujeción a los respectivos pliegos de condicio-
 nes con la sola variación de que el arriendo de la plaza sea por
 quinientas cincuenta pesetas, y el del matadero por las trescientas,
 frente y cuatro del anuncio con derecho a cobrar los cordos que se sa-
 crifiquen para la venta pública a razón de tres centinos por kilo-
 gramo, como las demás reses sacrificadas. El Ayuntamiento te-
 niendo en cuenta el precedente de lo ocurrido con la plaza de
 abastos, administrada por él, cuyo arrendamiento ha produci-
 do cantidad muy inferior a la de años anteriores, acordó aceptar
 las proposiciones del Sr. Asturias con las modificaciones anuncia-
 das. Y como no hubier otros asuntos de que tratar, se levantó
 por el Sr. Presidente la sesión, dispuso de consignar lo tratado en
 ella, en la presente, de que yo el infrascripto secretario

